

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA 14 DEL CONCURSO DE COLLES SARDANISTES VILA DE ROSES 2019.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 12 de noviembre de 2018 y publicadas al BOP de Girona número 246, de fecha 27 de diciembre de 2018.

2. Crédito presupuestario

La cantidad máxima destinada a esta línea de subvenciones es de 2.150,00 €.
El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 40 3383 4810000.

3. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

4. Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 15 de agosto de 2019, que en cualquier caso tendrá que estar precedido por la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

5. Documentación que hay que presentar

La solicitud será presentada por medios electrónicos por la entidad Colles Sardanistes de les Comarques Gironines y tendrá que ir acompañada de una lista con les colles participantes.
La orden de admisión de los participantes será por riguroso orden de inscripción.

6. Criterios de valoración

A la hora de valorar les colles, el jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos: compás, el estilo y el conjunto de la colla, los cuales se valorarán con 2 puntos cada uno.

Tanto en la primera como en la segunda tanda, los 5 miembros del jurado puntuarán con 1 punto a la primera colla clasificada, 2 puntos a la segunda, 3 puntos a la tercera... y así de forma escalonada hasta la última colla clasificada. Para sumar los puntos totales de cada colla se eliminarán la puntuación máxima y la mínima y se sumarán los puntos restantes. La colla ganadora será la que tendrá menos puntos.

Los miembros del jurado y el delegado de campo tendrá la potestad de penalizar las pandillas por las siguientes faltas:

- Una falta de reparto o conjunto: un lugar menos en la clasificación de la sardana.
- Ayuda exterior: un lugar menos en la clasificación de la sardana. Excepto alevines que podrán tener una ayuda exterior únicamente para la interpretación y el reparto. Esta ayuda será como máximo de una persona. Si la ayuda es en el interior de la rotllana significa el último lugar.
- Una doble falta de reparto o sardana no resuelta: el último lugar en la clasificación de la sardana.
- Bailar un bailarín en un mismo concurso en dos colles diferentes (sin la autorización exprés del delegado de CSCG): el último lugar para las dos collas implicadas. En caso de hacerlo en la sardana revessa, esta será considerada como no resuelta.
- Negarse a firmar la tarjeta de fiscalización sin dar ningún tipo de explicación al delegado de CSCG: descalificación de la colla en el concurso y el último lugar a las dos sardanas.
- Bailar con ayudas sin la comunicación al delegado de la UCS: el último lugar a la sardana en esta situación.
- Bailar incumpliendo las normas de edades: el último lugar a la sardana en esta situación.

7. Otra información

Clicando sobre el siguiente enlace podréis acceder en las [Bases reguladoras específicas](#) de esta convocatoria, donde podréis encontrar, entre otros, la información sobre:

- Objeto del concurso
- Formado de participación
- Destinatarios
- Cuantía de los premios
- Criterios de valoración
- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento
- Entrega de premios
- Jurado
- Regulación jurídica